

RESOLUCIÓN N°048

Medellín, 17 de enero de 2022

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

La Secretaría General de Organismo de Control de la Contraloría General de Medellín en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, los Acuerdos Municipales 87 y 88 de 2018, las Resoluciones 040 y 092 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Medellín requiere de la celebración de los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su misión institucional y administrativa conforme a las competencias que le confieren la Constitución Nacional y las leyes 136 de 1994, 610 de 2000 y el Decreto-Ley 403 de 2020.

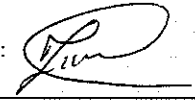
Que corresponde a la Secretaría General de la entidad el sistema de gestión documental, el cual fue adquirido por esta entidad, mediante el proceso de licitación pública N°. LP 001 de 2011, obteniéndose el Software de Gestión Documental Mercurio (SGD Mercurio), suscribiendo el 5 de Septiembre del mismo año el contrato N° 277, el cual tenía por objeto el *“Suministro, implantación, capacitación, soporte y puesta en marcha y licenciamiento de un software de Gestión Documental que cumpla con las exigencias de la Ley 594 de 2000 del Archivo General de la Nación –AGN-, que dé cobertura a todos los usuarios en todas las dependencias de la Contraloría y además la digitalización e indexación de aproximadamente 1'000.000 folios de las series documentales, resoluciones, consecutivo de correspondencia desde el año 2002, e historias laborales del personal desvinculado, que se encuentran en el archivo general de la Contraloría General de Medellín”*.

Que desde entonces, la Contraloría General de Medellín ha venido utilizando el Sistema de Gestión Documental Mercurio para el control, seguimiento, disposición y consulta de las comunicaciones oficiales recibidas, internas y externas, así como de los documentos no radicables que hacen parte de los tramites documentales de la entidad, convirtiéndose en una herramienta tecnológica de uso y aplicación transversal a todos los procesos y procedimientos de la entidad.

Que con el fin de dar continuidad y un mayor cubrimiento a los procesos asociados a la distribución, seguimiento y control de la producción documental de la entidad y la documentación generada dentro de la gestión de los diferentes procedimientos, el 04 de julio de 2013 la CGM suscribió el contrato N° 122, con el mismo proveedor **SERVISOFT S.A.**, cuyo objeto fue la *“Automatización de los procesos y sus procedimientos, entrenamiento en modelación y parametrización de flujos por medio del software de gestión documental (Mercurio), desarrollo de nuevas funcionalidades y digitalización e indexación de hasta 500.000 folios”*; dicho contrato permitió que se robusteciera y potenciara la utilización del Sistema de Gestión Documental Mercurio en la Contraloría General de Medellín.

Que se requiere del soporte técnico, actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión Documental Mercurio el cual debe realizarse con el titular de los derechos patrimoniales del autor sobre el software.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, indica que se considera como uno de los casos en que no hay pluralidad de oferentes y por lo tanto la

ELABORÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Iván Darío Zuluaga Pimiento FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaría General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
---	---	---

1

RESOLUCIÓN N°048
Medellín, 17 de enero de 2022

selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa: *"Cuando existe solo una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional"*. Dicha titularidad de derechos de autor o propiedad intelectual se encuentra acreditada en el expediente contractual y a lo largo de todas las contrataciones desde el año 2013, en cabeza de la empresa **SERVISOFT S.A.**

Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$35.734.761) IVA INCLUIDO**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1011588 expedido el 14 de enero de 2022 por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros.

Por lo anterior, este Despacho;

RESUELVE:

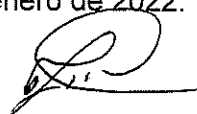
Artículo 1. Objeto.: Autorizar la contratación directa mediante la suscripción del respectivo contrato, entre la Contraloría General de Medellín y la empresa **SERVISOFT S.A.** identificada con Nit: 800.240.660-2, representada por **VLADIMIR PEÑA PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.243.164, y cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de soporte técnico, actualización y mantenimiento del software de Gestión Documental llamado Mercurio."*, acorde con las especificaciones señaladas en los estudios previos y en la propuesta.

Artículo 2. Presupuesto Oficial.: El presupuesto oficial para esta contratación es de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$35.734.761) IVA INCLUIDO**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1011588 expedido el 14 de enero de 2022 por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros.

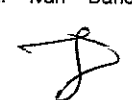
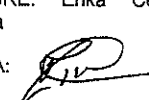
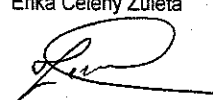
Artículo 3. Estudios y Documentos Previos: Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en las oficinas de la Contraloría General de Medellín ubicadas en la calle 53 No. 52-16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín, piso 8 Oficina de la Secretaría General o en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 17 de enero de 2022.



ERIKA CELENY ZULETA ZABALA
Secretaria General de Organismo de Control

ELABORÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Iván Darío Zuluaga Pimienta FIRMA: 	REVISÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Secretaria General de Organismo de Control NOMBRE: Erika Celeny Zuleta Zabala FIRMA: 
--	--	--